70-1010

Sincelejo, 24 abril de 2025

Doctor
JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero
SENA Regional Sucre
jacuna@sena.edu.co

Referencia: Solicitud de contratación para adquirir materiales de formación del área de **salud (enfermería)** para los programas titulados del centro de la innovación, la tecnología y los servicios, Sena regional sucre.

Cordial saludo;

El Sena es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección del SENA, Regional Sucre, en su plan operativo 2025, para el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, se requiere la contratación de los materiales de formación de salud los cuales son necesarios para dar cumplimiento al proceso de Formación Profesional Integral, este proceso para su desarrollo contempla actividades de enseñanza-aprendizaje de forma vivencial, con acciones teórico-prácticas que simulan las condiciones reales de los ambientes laborales, por tal motivo se requiere adquirir materiales de formación del área de **salud (enfermería)**, debido a que, a la fecha no se cuenta con existencia de insumos para la especialidad mencionada.

Esta adquisición permitirá un desarrollo óptimo de los resultados y competencias de aprendizaje de los programas titulados del área **salud**, dando cumplimiento a los objetivos

institucionales establecidos para la vigencia 2025.

A continuación, se detalla el proceso de planeación y la necesidad de cada programa de formación:

- Formación titulada del centro de formación.

La Coordinación académica, del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, realizo un proceso de planeación de la oferta formativa para la vigencia 2025, el cual resulto del ejercicio donde se revisaron las solicitudes de formación radicadas a la fecha, las formaciones en curso y la planeación de la oferta para esta vigencia, así como los históricos de las mismas; con esta información se identificaron las necesidades de formación acordes a las vocación productiva del territorio y como resultado se obtuvo la oferta de cursos del área de salud (enfermería)de la coordinación académica para las formaciones tituladas y complementarias para la vigencia 2025, los cuales se están distribuidos de la siguiente forma:

Formaciones en las áreas	**Planeación 2024**
Técnico en Enfermería	2 cursos
Total	**2 cursos**

De acuerdo con las necesidades de formación identificadas por la Coordinación académica para la vigencia 2025, el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre, requiere adelantar un proceso de compra de materiales de formación del área de salud (enfermería) para la unidad de atención a los programas titulados y complementarios de la oferta regular de centro, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en la vida laboral.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACION DEL AREA DE **SALUD (ENFERMERIA)**PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE.
TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de **1 mes** calendario a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación.
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado una vez sean entregados los elementos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la

GD-F-011 V.010

certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son: • **PROFESIONALISMO,** para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia. • **HONESTIDAD,** para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo. • **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios. • **ORDEN,** para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo. Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a **GRACE LORENA LOPEZ ALVAREZ, instructora técnica del área de salud,** persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.
APOYO TECNICO: LINA MARIA GARCIA LLANOS, Instructora del área de Enfermería

2. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA así mismo, se ha verificado la existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$30.000.000**

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2025	**DEPENDENCIA SIIF**	**POSICION CATALOGO DEL GASTO**	**NOM PRODUCTO**	**NOM CTA**	**NOMBRE CUENTA**	**Cod Producto**	**CONCEPTO INTERNO SENA**	**VALOR**
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	954245	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SEDES ADECUADAS	10	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE - SERVICIOS	3603025	MATERIALES FORMACIÓN	**$30.000.000**

					PRESTADOS A LA FORMACION			

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el suministro de materiales del área de **salud (enfermería)** los programas titulados del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ROPA DE CIRUGÍA BATAS MANGA LARGA DESECHABLES	UNIDAD	100
2	JERINGAS 10 CC	CAJA X 100	8
3	JERINGAS 5 CC	CAJA X 100	8
4	JERINGAS 1 CC	CAJA X 100	8
5	ABOCATH N° 18	CAJA X 50	3
6	ABOCATH N° 20	CAJA X 50	3
7	ABOCATH N° 22	CAJA X 50	4
8	ABOCATH N° 24	CAJA X 50	4
9	MONOGAFAS DESECHABLES DE SEGURIDAD	CAJA X 50	2
10	TAPABOCAS	CAJA X 50	80
11	GUANTES QUIRURGICOS LIMPIOS TALLA S	CAJA X 100	20
12	GUANTES QUIRURGICOS LIMPIOS TALLA M	CAJA X 100	20
13	GUANTES ESTERILES TALLA 6,5	CAJA X 50	6
14	GUANTES ESTERILES TALLA 7	CAJA X 50	5
15	BANDA ELASTICA TIPO TORNIQUETE	UNIDAD	150
16	TOALLITAS SACHETS IMPREGNADAS DE ALCOHOL Y/O CLOHERXIDINA	CAJA X 100	60
17	ALCOHOL ANTISEPTICO	FRASCO X 700 ML	12

18	ALCOHOL ANTISÉPTICO	GALON	3
19	JABON ANTISEPTICO QUIRURGICO	GALON	2
20	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	PAQUETE X 150UNI	30
21	POLAINAS DESECHABLES	PAQUETE	15
22	TAPON VENOSO A PRESIÓN	CAJA X 100	4
23	OXIMETRO Y PULSOMETRO DIGITAL PORTATIL	UNIDAD	4
24	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	20
25	BURETROL	UNIDAD	12
26	ESPARADRAPO TIPO TELA ADHESIVA COLOR PIEL TUBO X 5	UNIDAD	3
27	SOLUCION SALINA BOLSA 250 CC	CAJAX100	2
28	SOLUCION SALINA BOLSA 100 CC	CAJAX100	2
29	MULETAS TALLA S	PAR	2
30	MULETAS TALLAS M	PAR	2
31	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA X 100	8
32	ALGODÓN EN ROLLO X 500 GRS	UNIDAD	6
33	EQUIPO DE TOMA DE TENSION ARTERIAL (TENSIOMETROS ADULTOS TIPO LONA CON FONENDOSCOPIO)	UNIDAD	8
34	CARTULINA EN OCTAVOS DE COLORES NEON SURTIDOS	PAQUETE X 10	24
37	LANCETAS DE GLUCOMETRÍA SEGURIDAD	CAJA X 200 UNI	3
38	CAMINADOR - ANDADOR CON RUEDAS	UNIDAD	1
39	AGUJA VACUTAINER N° 22	CAJA X 100	5
40	AGUJA VACUTAINER N° 21	CAJA X 100	5
41	TOALLAS HIGIENICAS CON ALAS TIPO TELA	PAQUETE X 30	12
42	BATERIAS DE 1.5 VOLTIOS	UNIDAD	12
43	BATERIAS AA	UNIDAD	12
44	BATERIAS AAA	UNIDAD	12
45	LAMINA DE FIJACION PARA GRANDES AREAS, TRANSPIRABLES Y RESISTENTE AL AGUA, A LAS BACTERIAS Y A LOS VIRUS, MEDIDAS 10 CM X 10 M	UNIDAD	5

46	MESA PLEGABLE POLIETILENO 183X76CM, ANCHO 76 CM, ALTO 74 CM, LARGO 183 CM, COLOR BLANCO	UNIDAD	2
47	BOLSAS PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS ROJA (MATERIAL PELIGROSO)	PAQUETE X 100	1
48	SUTURA NYLON 3-0 AGUJA CURVA	UNIDAD	20
49	SUTURAS SEDA 2- 0 AGUJA CURVA	UNIDAD	20
50	SUTURAS CATGUT 2- 0 REABSORBIBLE	UNIDAD	20
51	GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA	PAQUETE X 100	24
52	GORROS DESECHABLES TIPO CIRUJANO HOMBRE	PAQUETE X 100	8
53	RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 1,5 LTS	UNIDAD	20
54	VENDAS ELASTICA DE COLORES ADHESIVA (5CM X 4,5 M)	UNIDAD	26
55	TALCO PARA EL CUERPO	FRASCO X 200 GR	4
56	TOALLITAS HUMEDAS SIN ALCOHOL	PAQUETE X 100	20
57	PAÑO DE COCINA REUTILIZABLE,	ROLLO X 88 PAÑOS	8
58	TUBOS DE LABORATORIO TAPA AZUL 3,6 ML	CAJA X 100	4
59	TUBOS DE LABORATORIO TAPA ROJA, VOLUMEN 5ML,	CAJA X 100	4
60	TUBO TAPA LILA MICRO BLOOD 0.5 ML	CAJA X 100	4
61	TUBOS DE LABORATORIO TAPA LILA, VOLUMEN 5ML,	CAJA X 1OO	4
62	TUBOS PARA MUESTRA DE SANGRE TAPA ROJA 0.5 ML	CAJA X 100	4
63	GEL ANTIBACTERIAL	FRASCO x 1000ML	10

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN
1	42131608	ROPA DE CIRUGÍA BATAS MANGA LARGA DESECHABLES
2	42142609	JERINGAS 10 CC
3	42142609	JERINGAS 5 CC
4	42142609	JERINGAS 1 CC
5	42221504	ABOCATH N° 18
6	42221504	ABOCATH N° 20
7	42221504	ABOCATH N° 22
8	42221504	ABOCATH N° 24
9	46181804	MONOGAFAS DESECHABLES DE SEGURIDAD
10	46182001	TAPABOCAS
11	42132203	GUANTES QUIRURGICOS LIMPIOS TALLA S
12	42132203	GUANTES QUIRURGICOS LIMPIOS TALLA M
13	42132205	GUANTES ESTERILES TALLA 6,5
14	42132205	GUANTES ESTERILES TALLA 7
15	41104104	BANDA ELASTICA TIPO TORNIQUETE
16	42141503	TOALLITAS SACHETS IMPREGNADAS DE ALCOHOL Y/O CLOHERXIDINA
17	51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO
18	51102710	ALCOHOL ANTISÉPTICO
19	53131626	JABON ANTISEPTICO QUIRURGICO
20	41111703	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES
21	42131609	POLAINAS DESECHABLES
22	42221604	TAPON VENOSO A PRESIÓN
23	42294712	OXIMETRO Y PULSOMETRO DIGITAL PORTATIL

24	42182201	TERMOMETRO DIGITAL
25	42221902	BURETROL
26	42311503	ESPARADRAPO TIPO TELA ADHESIVA COLOR PIEL TUBO X 5
27	51191704	SOLUCION SALINA BOLSA 250 CC
28	51191704	SOLUCION SALINA BOLSA 100 CC
29	42211502	MULETAS TALLA S
30	42211502	MULETAS TALLAS M
31	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA M
32	42141501	ALGODÓN EN ROLLO X 500 GRS
33	42201714	EQUIPO DE TOMA DE TENSION ARTERIAL (TENSIOMETROS ADULTOS TIPO LONA CON FONENDOSCOPIO)
34	60111400	CARTULINA EN OCTAVOS DE COLORES NEON SURTIDOS
35	41116203	LANCETAS DE GLUCOMETRÍA SEGURIDAD
36	42211506	CAMINADOR - ANDADOR CON RUEDAS
37	42142515	AGUJA VACUTAINER N° 22
38	42142515	AGUJA VACUTAINER N° 21
39	53131639	TOALLAS HIGIENICAS CON ALAS TIPO TELA
40	26111702	BATERIAS DE 1.5 VOLTIOS
41	26111702	BATERIAS AA
42	26111702	BATERIAS AAA
43	42312005	LAMINA DE FIJACION PARA GRANDES AREAS, TRANSPIRABLES Y RESISTENTE AL AGUA, A LAS BACTERIAS Y A LOS VIRUS, MEDIDAS 10 CM X 10 M
44	56121403	MESA PLEGABLE POLIETILENO 183X76CM, ANCHO 76 CM, ALTO 74 CM, LARGO 183 CM, COLOR BLANCO
45	24111503	BOLSAS PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS ROJA (MATERIAL PELIGROSO)

46	42312201	SUTURA NYLON 3-0 AGUJA CURVA
47	42312201	SUTURAS SEDA 2- 0 AGUJA CURVA
48	42312201	SUTURAS CATGUT 2- 0 REABSORBIBLE
49	42131604	GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA
50	42131611	GORROS DESECHABLES TIPO CIRUJANO HOMBRE
51	47121709	RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 1,5 LTS
52	42311506	VENDAS ELASTICA DE COLORES ADHESIVA (5CM X 4,5 M)
53	53131847	TALCO PARA EL CUERPO
54	53131624	TOALLITAS HUMEDAS SIN ALCOHOL
55	52121601	PAÑO DE COCINA REUTILIZABLE,
56	41121709	TUBOS DE LABORATORIO TAPA AZUL 3,6 ML
57	41121709	TUBOS DE LABORATORIO TAPA ROJA, VOLUMEN 5ML,
58	41121709	TUBO TAPA LILA MICRO BLOOD 0.5 ML
59	41121709	TUBOS DE LABORATORIO TAPA LILA, VOLUMEN 5ML,
60	41121709	TUBOS PARA MUESTRA DE SANGRE TAPA ROJA 0.5 ML
61	42201708	GEL ANTIBACTERIAL

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

CODIGO UNSPSC	***OBJETO***
41122000;42132200; 42311500;52121700	**70_9542_ 155** *Adquirir materiales de formación del área de salud (enfermería) para los programas titulados del Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios, Sena, Regional Sucre.*

6. ASPECTOS TECNICOS

Plazo de entrega de los materiales de formación: El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en la normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.

7. ASPECTOS TÉCNICOS- Obligaciones específicas del contratista

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. 6. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
f. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
g. El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en la normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.

h. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

i. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones del supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012

j. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993

k. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.

l. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

m. Cumplir con el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales, que se causen a favor de los trabajadores que participen en el desarrollo del servicio contratado, además de tenerlos afiliados a una ARL, todo de acuerdo con las leyes laborales que rigen en Colombia.

n. El personal que participe por parte del contratista en la ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega.

o. Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 358 de 2020), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Es importante señalar que, si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.

p. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.

q. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.

r. Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran relacionadas en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente estudio.

s. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

t. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

8. FICHAS TECNICAS

N/A

9. ANEXOS

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

a) Verificación del plan anual de adquisiciones (*pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II)*

b) CDP. No. 70-9-2025-002201

Atentamente,

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS

Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Fecha: 2025.04.24 16:21:16 -05'00'

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Director SENA Regional Sucre

Proyecto: Yamid José Romero Contreras